



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

(19 DE JULIO DE 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023, para funcionamiento – servicio de vigilancia y para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 013 del 08 de julio de 2022.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$6,241,543,677,00), para la vigencia 2023, con el fin de ejecutar gastos de funcionamiento para el servicio de vigilancia y para los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria comisión primera
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

(2023)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

**MUNICIPIO DE YUMBO
VIGENCIAS FUTURAS 2023**

Proyecto	Código Proyecto BPIM	Tipo VF	Componente	Vigencia 2022		Vigencia 2023		TOTAL DEL PROYECTO	
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación			Total VF 2023
				Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor		
Funcionamiento	NO APLICA	Ordinaria	NO APLICA	Recursos Propios	900,000,000	Recursos Propios	1,800,000,000	1,800,000,000	2,700,000,000
Fortalecimiento en las acciones para crear en una vejez digna en el municipio de Yumbo. Creemos en una vejez digna	2021768920001	Ordinaria	Servicio de vigilancia en el Centro Hogar día del municipio de Yumbo	Recursos Propios	62,438,613	Recursos Propios	266,325,840	266,325,840	328,764,453
Implementación de estrategias para la disminución de los riesgos psicosociales de la primera infancia, adolescencia y juventud del municipio de Yumbo	2021768920004	Ordinaria	Vigilancia y seguridad Centro de Desarrollo Infantil Comuna 4	Recursos Propios	31,219,308	Recursos Propios	133,162,920	133,162,920	164,382,228
Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias del municipio de Yumbo	2021768920033	Ordinaria	Servicio de vigilancia de la casa de las comunidades	Recursos Propios	31,219,308	Recursos Propios	133,162,920	133,162,920	164,382,228
Fortalecimiento a la mujer empoderada del municipio de Yumbo	2021768920072	Ordinaria	Garantizar el buen funcionamiento de la oficina de la mujer	Recursos Propios	31,219,308	Recursos Propios	133,162,920	133,162,920	164,382,228
Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Yumbo	2021768920052	Ordinaria	Servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Yumbo	Recursos Propios	362,842,678	Recursos Propios	3,775,729,077	3,775,729,077	4,138,571,755
				SGPPS	842,429,643	0	0		842,429,643
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS					2,261,368,858		6,241,543,677	6,241,543,677	8,502,912,535

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria comisión primera
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

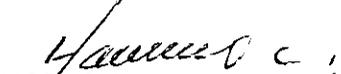
(02 AGO 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de Julio de 2022.


HORACIO CASTILLO PABÓN
Presidente


MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Julio 19 de 2022	Se nombró como ponente al Concejal DAISY MANCILLA ANGULO del proyecto de acuerdo 10.
Julio 19 de 2022	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-175 (19 de julio de 2022).
Julio 21 de 2022	Estudio
Julio 26 de 2022	Primer Debate
Julio 30 de 2022	Segundo Debate


MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

REMISION

Hoy 01 AGO 2022 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 1 original y 1 copia de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria comisión primera
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día primero (01) de agosto del 2022.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los dos (02) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los dos (2) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 014 del 2 de agosto del 2022, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy a los dos (2) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 014 del 2 de agosto del 2022, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con sesenta y siete (67) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo